



DOCUMENTO: REGLAMENTO DEL FORO DE SOSTENIBILIDAD

Foro de Sostenibilidad:

Se inscribirán voluntariamente todos los interesados/as. Las inscripciones se realizarán en el acto de constitución, sin embargo, el Foro estará abierto a nuevas inscripciones en lo sucesivo.

Comisiones de Trabajo:

Los interesados/as se adscribirán voluntariamente a una Comisión en función de su preferencia, pudiendo no adscribirse a ninguna y formar parte del Foro.

Comité de Coordinación:

Estará formado por:

- 1 Presidente elegido por el Foro de Sostenibilidad
- 1 Vicepresidente elegido por el Foro de Sostenibilidad
- 3 representantes de la Concejalía de Medio Ambiente.
- 1 Secretario del Departamento.
- 2 delegados/as de cada una de las Comisiones de Trabajo (en total 6).
- 1 representante de los miembros del Foro no adscrito a ninguna Comisión de Trabajo.

La elección de los 2 delegados/as por cada una de las Comisiones de Trabajo se hará por votación entre los miembros de la Comisión. Cada dos años se elegirán dos nuevos delegados/as, pudiendo ser reelegidos los anteriores.

La elección del representante de los miembros del Foro no adscrito a ninguna Comisión de Trabajo se hará por sorteo, a menos que existan voluntarios/as, y la duración será de 2 años.



Presidente y Vicepresidente:

- El presidente y vicepresidente del Foro de Sostenibilidad se elegirán cada dos años por votación directa y secreta de los miembros del Foro. Para que esta votación se pueda realizar tendrá que haber un quórum de 2/3 de los miembros del Foro.
- Podrán ser electos los delegados/as de las Comisiones de Trabajo previamente elegidos para formar parte del Comité de Coordinación. Para ello, se acuerda elegir tres delegados en cada Comisión, teniendo el tercero de la lista el cargo de suplente. Los dos más votados de cada Comisión podrán ser elegidos Presidente y Vicepresidente del Foro. En las Comisiones en las que resulten elegidos el Presidente y Vicepresidente, el tercero de la lista pasará a ocupar el cargo de Delegado. En ningún caso pueden salir elegidos Presidente y Vicepresidente los dos Delegados de una misma Comisión.

La elección de delegados/as de las Comisiones de Trabajo y presidente y vicepresidente tendrá una duración de 2 años. Transcurrido este tiempo se realizarán nuevas elecciones, pudiendo ser reelegidos/as los anteriores.